



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Contrato de Adquisición del Sistema de Video Vigilancia para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, representado legalmente por su Titular la **Dra. Haimé Figueroa Neri**, asistida en este acto por la **L.C.P. Martha Iraí Arriola Flores Coordinadora Administrativa**, a quienes en conjunto y en representación del organismo en lo sucesivo se les denominará como "**LA SECRETARÍA**", y por la otra parte, la empresa denominada "**SMART HABITA, S.A. de C.V.**" representada en este acto por el **C. Benjamín Álvarez Díaz de León**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**"; así mismo, a los comparecientes en lo sucesivo se les denominará como "**LAS PARTES**", las cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES.-

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, de conformidad con el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Que su titular cuenta con las facultades legales para suscribir el presente instrumento, de conformidad en los artículos 24 y 25 de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, artículo 78 punto 1 fracciones I, II inciso a), y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y artículos 18 fracción I y 30 fracción XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

I.2.- Que la **Dra. Haimé Figueroa Neri**, fue designada como Secretaria Técnica a partir del 01 de febrero de 2018, por lo que es la representante legal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

I.3.- Que el Órgano de Gobierno del organismo citado, en su primera sesión ordinaria de fecha 27 de enero del año 2020, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, mismo que cuenta con los recursos financieros suficientes en la partida presupuestal **3511 (Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos)**.

I.4.- Que resulta procedente celebrar la presente contratación con "**EL PROVEEDOR**" de acuerdo con la Resolución de Adjudicación derivada del Proceso de Licitación Pública Local, sin concurrencia del Comité **LPLSC-16-SESAJ-CA/2020**, de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2020 dos mil veinte.

I.5.- Que para efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida de los Arcos, número 767, Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44520.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", por medio de su apoderado legal el C. Benjamín Álvarez Díaz de León:



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

II.1.- Que acredita su existencia legal de la sociedad que representa, mediante la póliza número **1780 mil setecientos ochenta, de fecha 28 veintiocho de agosto del 2012 dos mil doce**, otorgada ante la fe del notario público Lic. Fernando Hernández Gómez, notario público titular número 9 nueve, de la plaza del estado de Jalisco.

II.2.- Que tiene por objeto sustancial la prestación de servicios automatizados e integración residencial, comercial, comercial corporativa e industrial, entendiéndose por automatización, la aplicación de mecanismos, sistemas electrónicos y de bases computacionales para operar y controlar equipos, servicios de venta e instalación de todo tipo de sistemas de control inteligente, automatización, audio, video, home theater, medios de comunicación, voz, datos, seguridad, ambientación, climatización, iluminación incluyendo la ingeniería en redes para la optimización de procesos mediante la regulación automática en todo tipo de bienes inmuebles, ya sean habitacionales, comerciales o industriales, la compra, venta, reparación, mantenimiento, adecuación, instalación, comercialización, fabricación, distribución, arrendamiento, importación y exportación de todo tipo de sistemas, equipos, refacciones, artículos, piezas electrónicas, programas computacionales tanto para la industria comercio como uso residencial, entre otros.

II.3.- Que es apoderado legal de **"EL PROVEEDOR"**, el cual acredita su representación mediante la póliza número 1780 mil setecientos ochenta, de fecha 28 veintiocho de agosto del 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Hernández Gómez, Corredor Público No. 9, de la Plaza del Estado de Jalisco, manifestando **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna y lo dejan en capacidad legal para celebrar el presente contrato a través de su poderdante.

II.4.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **SHA120828PWO**, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no cuenta con contratos incumplidos y/o sanciones aplicadas a la misma.

II.5.- Se identifica con credencial para votar vigente con clave de elector número **2** expedida por el Instituto Nacional Electoral, con fecha de vigencia hasta el año 2024.

II.6.- "EL PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.7.- Para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la **Calle Nápoles 2705, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44648.**

III.- LAS PARTES declaran que:

III.1.- Que en la prestación del servicio objeto del presente contrato, atenderá a las obligaciones que deriven de este instrumento, la propuesta de **"EL PROVEEDOR"** y las bases del procedimiento de licitación **LPLSC-16-SESAJ-CA/2020.**



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

III.2.- El presente contrato se sustenta en los artículos 1850,1851, 1855 y 1863, así como los demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco, numeral 17 y 18 fracción II, 19, 56 y 57 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, por lo que no existe ninguna relación de subordinación entre las partes.

“LAS PARTES” acuerdan someterse a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS.-

PRIMERA. - El objeto del presente contrato lo constituye la Adquisición del Sistema de Video Vigilancia para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por parte de “EL PROVEEDOR”, en favor de “LA SECRETARÍA”, conforme a la **partida Única**, con las características que a continuación se describen:

Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones de la partida única	Precio Unitario
1	SERVICIO	<p>Adquisición e instalación y reubicación del sistema de video vigilancia para las oficinas centrales de la SESAJ, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cubrir la cobertura según las indicaciones de “La Secretaría” • Incluye reubicación del actual sitio al cuarto de vigilancia • Incluye mantenimiento, instalación y reubicación de 4 cámaras existentes y por los menos 2 cámaras nuevas extras para la cobertura de las necesidades que indique “La Secretaría” • Incluye reubicación y reutilización de fuente. • Incluye todos los servicios de mano de obra, instalación, puesta a punto y pruebas de sistemas, • Incluye capacitación básica de operación del sistema de videovigilancia y alarma para 4 personas. • Se entregará memoria técnica de manera física y digital (en dispositivo USB y en PDF). • Incluyendo además los siguientes equipos y servicios que se describen a continuación: 	\$21,998.18
1	PIEZA	<p>DVR 8 Canales 1080p Lite / 8 Canales TURBOHD + 2 Canales IP / 1 Bahía de Disco Duro / H.264+ / 1 Canal de Audio / Salida de video Full HD</p> <p>DVR Marca: EPCOM, Modelo: S08-TURBO-L</p> <p>Características principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología TURBOHD 1080P Lite. • Soporte de 5 tecnologías: HD-TVI / analógico / HD-CVI / AHD / IP. • Acceso remoto: PC (WINDOWS / MAC), Smart Phone (iPhone, iPad, Android). • Compatibilidad con navegador Chrome (IE tab), Safari, Internet Explorer. • Software cliente multi sitio de hasta 64 canales (iVMS-4200). • Compatible con Hik-Connect P2P. • Soporta servicio DDNS SYSCOM / DynDNS / No-IP. • Compresión y resolución: • H.264+ / H.264. 	

[Handwritten signature]

1

[Handwritten signature]



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría Ejecutiva

		<ul style="list-style-type: none"> • Soporta 8 canales TURBOHD / analógicos + 2 canales IP = 10 canales en total. ○ NOTA: Permite apagar canales análogos para agregar canales IP. • Soporta tecnologías: <ul style="list-style-type: none"> ○ HD-TVI: 1080p Lite / 720p@12 IPS. ○ CVBS: WD1@30 IPS. ○ AHD: 1080p Lite / 720p@12IPS. ○ CVI: 1080p Lite / 720p@12IPS. ○ IP: 5 Megapixel. Características Físicas y Eléctricas: <ul style="list-style-type: none"> • alimentación: 12 Vcd. • Consumo sin disco duro: 12 Watts. • Temperatura de operacion: -10 °C - 55 °C • Dimensiones: 200 × 200 × 45 mm (W × D × H) • Peso: 0.8 Kg sin disco duro. Funciones de red: <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos: TCP/IP, PPPoE, DHCP, Hik Cloud P2P, DNS, DDNS, NTP, SADP, SMTP, NFS, iSCSI, UPnP™, HTTPS • Soporta Doble streaming. Funciones de Grabación y Visualización: <ul style="list-style-type: none"> • Detección de movimiento multi zona. • Zoom digital en visualización y grabación. • Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, detección de movimiento. • Búsqueda inteligente de grabaciones por detección de movimiento. • Se proporciona SDK y códigos de demostración para disminuir el tiempo de desarrollo de aplicaciones. • Grabación con Sobre-escritura automática. • Main stream: 1080P Lite / 720p / WD1 / 4CIF . • Sub stream: CIF / QCIF. Interfaces Entradas / Salidas: <ul style="list-style-type: none"> • Salida de video en Full HD HDMI y VGA (salida simultanea). • Entrada audio: 1 (RCA, 2.0 Vp-p, 1KΩ). • Salida audio: 1 (RCA, 2.0 Vp-p, 1KΩ). • Entrada alarma: N/A • Salida alarma: N/A • Interfaz USB: 2 puerto (2.0) trasero. • Interfaz red: 1 puerto (RJ-45 10/100 Mbps). • Capacidad de disco duro: 1 de hasta 6 TB. • Garantía: 4 Años en partes, refacciones y en sitio. 	
2	PIEZA	<p>CÁMARA BULLET Marca: EPCOM Modelo: B8-TURBO-X</p> <p>Bala TURBOHD 1080p / Gran Angular 92° / Lente 2.8 mm / CLIMAS EXTREMOS / IR Inteligente 30 mts / Exterior IP66</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CMOS 1/3 " epcom® TURBO HD (Scan Progresivo). • Resolución Máxima: 1080P (1920 x 1080). • Formato NTSC / PAL seleccionable. • Lente fijo de 2.8 mm. con gran ángulo de visión. • Iluminación mínima: 0.01 Lux@ (F1.2, AGC ON), 0 Lux IR ON. • Día / Noche Real con filtro ICR. 	

[Handwritten signature]

1

[Handwritten signature]



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

		<ul style="list-style-type: none"> • LEDs IR para iluminar hasta 30 mts. en total oscuridad con Tecnología Smart IR. • Salida de video: Conector BNC. • Entrada de voltaje: Conector plug macho 3.5 mm. <p>Características físicas y eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicaciones: Interior, Exterior (montaje con cable protegido). • Fabricado en Policarbonato de Baja Densidad y Metal. • Aprobaciones: IP66. • Temperatura de Operación: -20~60°C • Alimentación: 12 VCD. • Consumo electrico: 4.5 W (IR encendido). • Dimensiones: 70 x 149.5 mm. • Peso 300 gr. • Garantía: 4 Años en partes, refacciones y en sitio. 	
6	KIT	<p>TRANSCÉPTORES Marca: EPCOM TITANIUM Modelo: TT-101-PV-TURBO Kit de transceptores activos con conector para alimentación (12V/24VCD/AC) Turbo HD para aplicaciones de video por UTP Cat5e/6 en HD. Distancia de hasta 200 m en 4K Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kit de transceptores activos TURBOHD • Transmisión en tiempo real por cable UTP cat 5e/6 • Transmisión de alimentación en 12 V / 24 Vcd / Vca • Formatos de video compatibles NTSC, PAL, SECAM • Protección Inter construida contra sobretensión • Diseño de filtro de onda antiestático • Inmunidad al ruido de 60 dB <p>Especificaciones Físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impedancia 75 • Color: Negro • Temperatura de operación: -20°C a 70°C • Dimensiones (L x W x H) : 60.4 x 29 x 20.4 mm • Peso: 60 gramos. • Garantía: 1 Año. 	
1	PIEZA	<p>Disco Duro PURPLE de 1TB Para Videovigilancia DISCO DURO Marca: WESTERN DIGITAL Modelo: WD10PURZ ESPECIFICACIONES TECNICAS: Capacidad: 1 TB. Factor de forma: 3.5 pulgadas. Velocidad de Transferencia de datos: - Búfer a host: 6Gb/s. - Host a/desde disco (sostenido): 110 MB/s Cache: 64 MB. Velocidad de rotación: 5400RMP. Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s. Aplicación: Optimizado para Aplicaciones de Video Vigilancia Cantidad de bahías: De 1 a 8. Cantidad de cámaras: De 1 a 64. CARACTERISTICAS FISICAS Y ELECTRICAS: Temperatura de Operación: - En funcionamiento: 0 - 65 °C - Inactivo: -40 - 70 °C</p>	

[Handwritten signature]

1

[Handwritten signature]



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

		<p>Consumo eléctrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura / escritura: 3.3W - Inactivo: 2.9W - Espera y suspensión: 0.4W <p>Dimensiones: 25.4 x 147 x 101.6mm Peso: 450g. Garantía: 3 Años en partes, refacciones y en sitio. SMART HÁBITA distribuidor autorizado para ofrecer garantía de discos duros SIN COMPLICACIONES</p>	
1	KIT	<p>SISTEMA DE ALARMA Marca: HONEYWELL Modelo: KIT-VISTA-48/62RF-TB-CMI Kit con panel de alarma para 48 zonas con teclado alfanumérico y receptor inalámbrico Inter construido, batería, transformador, contacto magnético inalámbrico, estación manual de emergencia y cable multifilar calibre 22.</p> <p>Sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programación por teclado alfanumérico o software Compass Downloader. • Máximo 8 teclados, soporta teclados alfanuméricos, de iconos y sensibles al tacto; máximo 2 (se sugiere fuente de poder auxiliar). • Tiempo de entrada definido por el instalador. • 2 zonas programables de entrada y salida con distintos tiempos. • Funciones de automatización. • Función de auto armado y desarmado. • Soporta módulo de relevadores 4204, máximo 4. • 250 eventos en memoria. La memoria se puede leer con el software COMPASS Downloading. • 3 particiones con opción de configurar una como lobby. • Confirmación de armado y desarmado. • Auto parcial configurable. • Salida de sirena de 2 A. • 2 salidas de voltaje programables. • Detección de corte de línea telefónica. • Corriente auxiliar de 600 mA • Entrada de alimentación de 16 Vca. <p>Zonas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 zonas programables, configurables con o sin resistencia de fin de línea. • Las zonas se pueden configurar de respuesta rápida o lenta. • Capacidad de duplicación de zonas. • En la zona uno soporta hasta 16 detectores de humo de dos hilos. • Soporta detectores de humo de 4 hilos. • Soporta 40 zonas inalámbricas agregando el receptor 5800 de Honeywell. • 24 tipos de zonas configurables. • 16 zonas adicionales para controles portátiles. • Soporta módulo de expansión de zonas cableados 4219 y 4229. • Supervisión del sistema inalámbrico al 100%. • Alcance de hasta 60 m en la serie inalámbrica 5800. <p>Usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 48 códigos de usuario. • 6 niveles de autoridad: instalador, maestro, estándar, invitado, sólo armar y coacción. • Sistema de armado rápido. • 5 niveles de armado: total, parcial, noche, instantáneo y máximo. • Aviso de puerta abierta (CHIME). 	

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

		<p>Comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicador interconstruido para comunicación con la Central Receptora de Alarmas. • Soporta los formatos de comunicación en 4+2 y CONTAC/ID. • Soporta opción de reporte dual y dividido. • Compatible con los sistemas de comunicación de Tercera Generación 3i. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> » 1 Teclado Honeywell 6162RF (Alfanumerico con receptor Inalambrico) » 1 Gabinete metálico Honeywell. » 1 Bateria de respaldo Honeywell de 4Ah PL4.512 » 1 Transformador de 16.5Vca » 1 Sirena de 30 Watts SFire SF581 » 1 Contacto magnético Inalambrico de Largo Alcance compatilbe con Paneles Honeywell / Bateria de Larga Duración 3-5 años, Honeywell 5816WH » 1 estación manual de emergencia construida en policarbonato de alta resistencia RCI Dormakaba 904PB » Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento así como cable multifilar calibre 22 Honeywell 1102-1101 <p>Garantía: 1 Año en partes, refacciones y en sitio</p>	
1	LOTE	<p>TUBERÍA CONDUIT</p> <p>1 Lote que incluye toda la tubería conduit necesaria para la correcta instalación de todos los componentes objeto de la presente licitación, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>TUBERÍA CONDUIT Marca: CRESCO Y GEWISS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubería PVC conduit pesado de 1" y 3/4", tramos, curvas, uniones, soportes, conectores, cajas condulet tipo LB, LL, LR, T, coples, abrazaderas para soportes y todo lo necesario. <p>Garantía: 1 Año en partes, refacciones y en sitio</p>	
1	LOTE	<p>CABLE CAT5e</p> <p>Características principales:</p> <p>Marca: HIKVISION Modelo: DS-1LN5EU-G/CCA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendado para CCTV IP Megapixel / Instalaciones de video análogo. • Conductor: aleacion de cobre con aluminio (CCA). • Para instalaciones en interior. • Calibre: 24. • Aprobaciones: ISO/IEC11801, TIA-568-C.2, YD/T1019, UL, CM. • Frecuencia: 250 MHz. • Color: gris • Temperatura de operación: -20° C a 70° C. <p>Garantía: 1 Año</p>	

[Handwritten signature]

1

El Sistema de Video Vigilancia, objeto del presente instrumento será entregado en una sola exhibición, **y deberá ser entregado a más tardar el 13 de noviembre del año 2020 dos mil veinte.**

"EL PROVEEDOR" a la firma del presente instrumento deberá entregar el plan de trabajo a la Coordinación de Administración de **"LA SECRETARÍA"**.

SEGUNDA. - En razón del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** asume las siguientes obligaciones:

[Handwritten signature]



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

- Respalda directamente las garantías contra vicios ocultos y defectos de fabricación en la partida adjudicada por los plazos establecidos en las mismas.
- Los equipos a entregar deberán ser nuevos, en el entendido de que **"LA SECRETARÍA"** no recibirá equipos remanufacturados.
- Entregará memoria técnica de manera física y digital (en dispositivo USB y en PDF)
- Entregará por escrito las pólizas de garantía cuya cobertura y vigencia afectarán la vigencia del contrato en cuanto a las obligaciones que derivan de la misma, independientemente del plazo de vigencia fijado por las partes en la **CLÁUSULA QUINTA**.

TERCERA. - La entrega del Sistema de Video Vigilancia, objeto de la presente adquisición deberá ser entregado en la Coordinación de Administración en las oficinas de **"LA SECRETARÍA"** en el domicilio ubicado en la **Avenida de los Arcos, Número 767, Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44520**, de conformidad con las características establecidas en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

CUARTA. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar el Sistema de Video Vigilancia en el plazo establecido en la cláusula PRIMERA del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en la Coordinación Administrativa de **"LA SECRETARÍA"**, una constancia que avale la entrega recepción del Sistema de Video Vigilancia.

Solo hasta la entrega total se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.

QUINTA. - **"LAS PARTES"**, acuerdan que el presente contrato tendrá una vigencia comprendida **a partir de la firma del presente y hasta el 13 trece de noviembre de 2020**, sin perjuicio de las vigencias, plazos o términos señalados para el cumplimiento de otras obligaciones en el clausulado del presente instrumento legal.

SEXTA. - **"EL PROVEEDOR"** será responsable de los actos realizados por su personal durante la entrega del Sistema de Video Vigilancia, así como, por los daños y perjuicios que se generen, por negligencia, descuido, falta de probidad u honradez en que incurra el personal de este.

SÉPTIMA. - **"LAS PARTES"** establecen, que no existe relación laboral alguna, derivada de las acciones del presente instrumento, ni sujeción a la relación obrero-patronal, incluyendo riesgos de trabajo o responsabilidad civil, por lo que le competará únicamente a **"EL PROVEEDOR"**, toda responsabilidad laboral, deslindando a **"LA SECRETARÍA"** de dichas obligaciones.

OCTAVA. - **"LA SECRETARÍA"** se obliga a pagar como único pago a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad total de **\$25,517.89** (Veinticinco mil quinientos diecisiete pesos 89/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, debiendo expedir **"EL PROVEEDOR"** la factura correspondiente 3 tres días hábiles antes del pago correspondiente, así mismo **"LAS PARTES"** acuerdan que la exigencia del pago quedará sujeto al éxito del objeto del presente contrato.

El pago se realizará una vez entregado del Sistema de Video Vigilancia descrito en la cláusula PRIMERA de este instrumento, y una vez que la Coordinación de Administración de **"LA SECRETARÍA"** manifieste por escrito su conformidad.



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

El pago será realizado mediante transferencia electrónica interbancaria, a la cuenta de la Institución Bancaria que **"EL PROVEEDOR"** entregue a **"LA SECRETARÍA"**, a través de carátula bancaria, una vez que se haya recibido el Sistema de Video Vigilancia correspondiente.

Corresponderá a **"EL PROVEEDOR"** reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos y demás retenciones adicionales que le resulten aplicables con motivo de los pagos descritos en esta cláusula, deslindando desde luego a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad que haya bajo este rubro.

El presente contrato no continuará en sus efectos de vigencia, por lo que una vez concluido dicho término, el mismo no se prorrogará por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de aviso entre las partes.

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a sostener el precio ofertado establecido en la cláusula anterior, por todo el tiempo de vigencia hasta la entrega total del Sistema de Video Vigilancia, objeto del presente contrato.

DÉCIMA- En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, tenga atraso en la entrega del Sistema de Video Vigilancia por cualquier causa que no sea derivada de **"LA SECRETARÍA"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintidós días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del ORGANISMO

DÉCIMA PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a responder por los defectos y/o vicios ocultos del Sistema de Video Vigilancia, objeto del presente instrumento y a responder por los daños y perjuicios que se generen a **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - Son causas enunciativas más no limitativas de rescisión del presente contrato sin que haya necesidad de declaración judicial, las siguientes:

- 1.- Por incumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.
- 2.- Ceder a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente instrumento, en forma parcial o total.
- 3.- Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue el Sistema de Video Vigilancia con las características, especificaciones de las bases y de su propuesta técnica, en los plazos y formas convenidas.
- 4.- Por mala calidad en los productos.
- 5.- Por común acuerdo de las partes.

DÉCIMA TERCERA. - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso **"EL PROVEEDOR"** deberá informar por escrito a **"LA**



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

SECRETARÍA y contar con su conformidad.

DÉCIMA CUARTA- "EL PROVEEDOR", se obliga a guardar absoluta confidencialidad con toda la información a que tenga acceso con motivo del presente contrato; en consecuencia, no podrá divulgar en ningún caso, ni bajo ninguna circunstancia verbal o por escrito cualquier información sin previa autorización de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, o en su caso a los medios alternativos de solución de controversias, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente documento por las partes contratantes, ante los testigos que intervienen y quisieron hacerlo, manifiestan su más entera conformidad firmando por duplicado al margen en cada una de sus fojas y al calce, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a **30 treinta de septiembre del año 2020 dos mil veinte**.

"LA SECRETARÍA"



Dra. Haimé Figueroa Neri
Secretaría Técnica
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Jalisco



L.C.P. Martha Iraí Arriola Flores
Coordinadora Administrativa
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Jalisco

"EL PROVEEDOR"



C. Benjamín Álvarez Díaz de León
Apoderado Legal
SMART HABITA, S.A. de C.V

El presente contrato de Adquisición del Sistema de Video Vigilancia para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado el 30 de septiembre del año 2020 con la empresa Smart Habita S.A de C.V., consta de 10 diez fojas útiles por una sola cara.

